Concejo Municipal

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo SP 618 - 2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial Código Subproceso: 1230	Serie/Subserie: LEGALIZACIONES/Legalización de Asentamientos Humanos. Código Serie/Subserie (TRD): 1570-73,07

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

Al contestar favor citar los siguientes datos:
SP: 618- 2022
FECHA: 18 de marzo 2022

SEÑORES:
HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN - ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 01 DE MARZO DE 2022-

Cordial Saludo,

De manera respetuosa y atenta me permito dar respuesta a las peticiones contenidas en la proposición de la sesión del asunto, en lo que corresponde a la competencia de la Secretaría de Planeación Municipal.

1. **Informe cuáles han sido los avances en cumplimiento de la política pública de legalización de asentamientos humanos aprobado mediante Acuerdo 048 de 2015.**

Si bien el Concejo Municipal adoptó para el Municipio de Bucaramanga la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos a la fecha y desde la sanción del acuerdo 048 de 2015, no obra en el archivo de esta Secretaría soporte del seguimiento a la misma.

2. **Indique cuáles han sido los estudios jurídicos, técnicos y catastrales de los predios ocupados por asentamientos humanos para el mejoramiento integral de dichos sectores.**

La administración Municipal ha venido adelantando diferentes estudios tanto técnicos como jurídicos para adelantar procesos de legalización.

Los estudios técnicos se han centrado en contratos de consultoría que cuyo objeto es el de diagnosticar la situación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, los cual constituye un insumo ineludible para determinar la viabilidad de estos procesos.

Adicionalmente, se han venido contratando por esta dependencia apoyos técnicos y profesionales en topografía y diferentes especialidades ingenieriles, los cuales realizan la determinación de factores técnicos necesarios en los procesos de legalización. Dentro de sus entregables se encuentran la planimetría definitiva cada sector o asentamiento propuesto para estudio, conceptos técnicos soportes de las resoluciones, visitas y socializaciones en los sectores

3. Señale qué estudios de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción de Masa e Inundaciones ha realizado con el enfoque de mejorar las condiciones del hábitat de los asentamientos humanos.

CAMVHIL SAS	390	20-dic-12	Los Conquistadores	**SP-CMC-003-2012**
CAMVHIL SAS	**442**	08-oct-13	Paisajes del Norte, Altos del progreso, Villa Maria I, Villa Maria II, Altos de Villa Maria, Olas bajas y Olas altas	**SP-CM-001-2013**
CAMVHIL SAS	**434**	11-nov-14	Villa Mercedes, Ollas II, Rincon de la Paz, Hamacas, Maria Paz, Mirador Norte, Guayacanes, El Rosal, Portal de los Angeles	**SP-CM-02-2014**
Consorcio EDARFRIS	**117**	02-may-14	LUZ DE SALVACIÓN 1 Y 2, BRISAS DE PROVENZA, BALCONES DEL SUR, BRISAS DEL PALMAR, GRANJAS DE REAGAN, PUNTA PARAÍSO, VILLAS DEL NOGAL, BRISAS DEL PARAÍSO, VIVEROS DE PROVENZA, VILLA REAL, CRISTAL ALTO Y GRANJAS DE PROVENZA	**SI-CM-020-2013**
CAMVHIL SAS	421	08-oct-15	Comuna 4 (Villas de Girardot, Milagro De Dios, Zarabanda, Camilo Torres y Cuyanita) Comuna 5 (Pantanos I, Pantanos II Y Pantanos III) y COMUNA 8 (Manzana 10)	**SP-CM-01-2015**

Adicionalmente algunos sectores han allegado a la administración municipal estudios los cuales son evaluados por profesionales de la secretaria de planeación para poder elaborar un concepto respecto de las condiciones de riesgo del asentamiento y el cumplimiento de las normas de gestión del riesgo.

En la vigencia 2021 se adjudicaron contratos de consultoría laboración de estudios detallados de amenaza vulnerabilidad y riesgo en los siguientes sectores

Zona norte:

- Divino Niño I
- Divino Niño II
- Campestre Norte
- Barrio Nuevo
- Getsemaní
- San Valentín
- Las Delicias

Zona Sur:

- La Guacamaya
- La Islita
- El Fonce
- San Gerardo I
- Laureles I
- Cordoncillo II sector bajo
- Cordoncillo I
- Antigua Colombia
- Juan XXIII
- África
- La Floresta – San José

4. Desde la fecha de la aprobación de la política pública mencionada mediante Acuerdo 048 de 2015, cuántos asentamientos humanos han sido legalizados mediante acto administrativo del alcalde.

Desde el 2011 existe información en el marco de la Ley 388 de 1997 y el decreto 1469 de 2010, que refiere el inicio de procesos de legalización de los asentamientos humanos por parte de la administración municipal. Se expidieron resoluciones de inicio y de legalización, arrojando como resultado, ocho (8) sectores con actos administrativos de legalización.

Sectores	A.A de inicio	A. A de legalización
Bosques del Cacique	---	2011
Conquistadores	---	2013
Viveros de Provenza	2013	2014

Paisajes del norte	2013	2014
Altos del progreso	2013	2014
Villa María	2013	2014
Brisas del palmar	2013	2014
Olas altas y bajas	2013	2014
Punta paraíso	2013	2014

Posteriormente, con la expedición del decreto 048 del 2015, quedó en evidencia que existían más de 90 asentamientos humanos ilegales, con lo que la administración municipal continuó con procesos de legalización de asentamientos humanos, con el apalancamiento del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Nacional y Municipal.

No obstante, tras una revisión de los procesos previamente adelantados, se determinó que algunos requerían ajustes técnicos, jurídicos y procedimentales lo que derivó en modificaciones y ajustes para algunos, como se evidencia en la siguiente tabla, adicionalmente a la fecha se vienen haciendo revisiones de los actos administrativos anteriores a solicitud de la comunidad, debido a que pasado 7 años desde la suscripción de esas resoluciones de legalización los sectores no han podido adelantar o terminar procesos con empresas de servicios públicos domiciliarios, actualización catastral, entrega de áreas cesión ni adelantar la comunidad adelantar procesos de individualización de la propiedad ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Sectores	Resolución de inicio	Resolución de legalización	Modificatorios de legalización
Viveros de Provenza	2013	2014	2018
Paisajes del Norte	2013	2014	2017
Altos del Progreso	2013	2014	2018
Villa Maria	2013	2014	2017
Conquistadores		2013	2018
Brisas del Palmar	2013	2014	2015
Conquistadores	2013	2014	
Venado de Oro	2013	2014	
Cristal Alto	2013	2015	2019

Cristal Bajo	2013	2015	2017-2018-2019
Portal de los Angeles	2015	2015	
Villa Mercedes	2013	2015	2017
Rincón de la Paz	2013-2014	2015	2018
Villa Maria I (Media)	2013	2015	2019
Olas 2	2013	2019	2019
Bosques del Cacique	---	2011	2012-2014
Omaga II	2015	2011	2018
Granjas de Provenza	2013	2015	2019
Las Hamacas	2013	2015	2019
Brisas del Palmar	2013	2014	2015
Guayacanes	2014	2015	**2022**
Maria Paz	2013	2015	**2022**
El Rosal	2014	2015	**En ejecución**
Puerto Rico	2013	2015	
Olas Altas y Bajas	2013	2014	
Luz de salvación II	2013	2015	
Punta Paraiso	2013	2014	**2022**
Luz de Salvación I	2013	2015	
Balcones del Sur	2013	2015	
Villa Real	2013	2015	**2022**
Villas del Nogal	2013	2014	**2022**
Granjas Reagan	2013	2015	
Brisas del Paraiso	2013	2015	
Brisas de Provenza	2013	2015	
La Fortuno	2020	**En ejecución**	

5. Exponga cuantos reconocimientos de obra se han reconocido en los asentamientos humanos legalizados.

Año: 2018	**Total resoluciones:** 9.	**Declaran reconocimiento:** 9.
Año: 2019	**Total resoluciones:** 14.	**Declaran reconocimiento:** 14.
Año: 2021	**Total resoluciones:** 28	**Declaran reconocimiento:** 14.
		Desisten solicitud: 5.
		Niegan solicitud: 9.
Año: 2022	**Total resoluciones:** 15 **EN PROYECCIÓN**	**Declaran reconocimiento:** 6.
		Desisten solicitud: 9.

6. Allegue todos los informes periódicos de seguimiento y control que se han realizado en cumplimiento del artículo décimo del Acuerdo No. 048 de 2015.

La Secretaría de Planeación Municipal ha adelantado procesos en alrededor de 34 barrios, en los periodos de gobierno comprendidos entre el año 2013 al 2021. Cabe señalar que esta problemática de vivienda informal se incorporó en la agenda pública municipal desde 2015 con la expedición del acuerdo municipal 048 por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, estableciéndose como la hoja de ruta para abordar dicha situación y garantizar una vivienda digna a las familias residentes en estos sectores en condiciones de informalidad y buscando el mejoramiento de los indicadores de desarrollo humano y el fortalecimiento de la competitividad local.

En ese sentido, el acuerdo municipal estableció en su artículo 10° como competencia de la Secretaría de Planeación municipal el control y seguimiento de dicha política pública, por medio de informes periódicos semestrales, presentados a esta corporación. Dichos informes, han sido rendidos a través de informes de gestión a esta corporación por parte de las diferentes administraciones municipales, en cabeza de los secretarios de planeación.

En el marco de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1469 de 2010, desde el 2013, data información sobre el inicio de procesos de legalización de los asentamientos humanos por parte de la administración municipal, en la secretaría de planeación, sobre la emisión de resoluciones, consolidadas en la siguiente tabla

Sectores legalizados	Resolución de inicio	Resolución de legalización
Conquistadores		2013
Viveros de Provenza	2013	2014
Paisajes del norte	2013	2014
Altos del progreso	2013	2014
Villa María	2013	2014
Brisas del palmar	2013	2014
Olas altas y bajas	2013	2014
Punta paraíso	2013	2014

Promulgado el acuerdo municipal 048 de 2015, por medio del cual se da la adopción de la Política Pública de legalización, tres meses después se presenta una modificación normativa a nivel nacional, con la expedición del Decreto 1077 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", el cual reglamenta y compila temas referidos a la materia; especialmente en el libro 2. Régimen reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, parte 2. Estructura del sector desarrollo territorial, título 6. Implementación y control del desarrollo territorial, capítulo 5 el cual aborda la legalización urbanística de asentamiento humanos como un proceso mediante el cual las entidades territoriales, tienen facultades para reconocer la existencia de los asentamientos constituidos por viviendas de interés social, construidas sin el lleno de requisitos, entiéndase licencias de construcción y urbanización. Además, extiende lineamientos específicos para el trámite de la solicitud, apostándole a la adopción de políticas públicas con rigor técnico, jurídico, ambiental y procedimental en el marco del proceso.
Dado lo anterior, tras una revisión y priorización de los procesos previamente adelantados, se determinó que algunos requerían ajustes técnicos, jurídicos y/o procedimentales lo que derivó en modificaciones y ajustes para algunos, y nuevas legalizaciones, representadas en la siguiente tabla:

Con lo establecido en la normativa a nivel nacional y la territorialización de la misma, es deber de las administraciones municipales propender por el derecho al acceso a una vivienda digna en el marco de la tenencia segura y ejercer planes de vivienda de interés social. No obstante, en algunos de los procesos adelantados previamente se generaron pocos mecanismos para realizar el levantamiento de información sociodemográfica y económica que permitiera establecer un diagnóstico de las condiciones sociales, económicas, culturales y de servicios con los que cuentan dichos sectores. Por lo tanto, existía en el municipio poca información respecto de estas variables en los asentamientos en procesos de legalización y posteriormente legalizados en los periodos de gobierno comprendidos entre 2013 a 2020.
Es por ello, que en el 2021 se diseñó el instrumento de recolección de información denominado **"Caracterización Sociodemográfica de los asentamientos humanos",** para la aplicación en los procesos que se vienen adelantando en la administración municipal. Con este instrumento se busca hacer un diagnóstico de las

condiciones de los sectores a legalizar en materia social, teniendo en cuenta variables cuantitativas y cualitativas de la comunidad, sus viviendas, el acceso y disponibilidad de servicios públicos, condiciones socioeconómicas del grupo familiar, condiciones de vida del sector, una evaluación del entorno y la confianza, organización y participación comunitaria.

7. **Sírvase indicar las acciones adelantadas con el fin de actualizar la PP de legalización de asentamientos humanos de acuerdo a la nueva normativa**

En virtud del Acuerdo Municipal N°048 de 2015, por medio del cual se adopta la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga, y los cambios normativos referidos a esta, desde la Secretaría de Planeación, como dependencia encargada del proceso de legalización de asentamientos humanos, se ha construido documento correspondiente al "Diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga".

Como resultado de esta revisión preliminar se realizaron observaciones complementarias acerca de la problemática identificada y el proceso de actualización como fin principal para la construcción de mencionado diagnóstico.

Con el propósito de fortalecer el ejercicio de diagnóstico interno e institucional previamente realizado por esta dependencia y conocer acerca del crecimiento de asentamientos humanos a nivel municipal, se ha diseñado cronograma de actividades internas y posteriormente externas el cual se adjunta al presente.

12. **Exponga qué acciones ha realizado para garantizar el acceso efectivo a servicios públicos domiciliarios y en especial los de infraestructura de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural. Para esta respuesta, favor identifique el asentamiento humano, debiendo especificar en cada uno si se cuenta o no con los servicios públicos domiciliarios referidos.**

Desde la Secretaría de Planeación se ha venido adelantando la revisión de concepto de amenaza y riesgo según los estudios que reposan en esta dependencia y en la administración municipal.

Por lo anterior, durante el periodo de 2020 a la fecha se han venido adelantando gestiones de la mano con empresas prestadoras de servicios públicos para avanzar en la prestación de los siguientes sectores:

Prestadores de Gas Natural.

Luz de salvación I
Venado de Oro
Granjas de Provenza
Viveros de Provenza
La Fortuna

Acueducto Metropolitano

Portal de los Ángeles
Granjas de Provenza
Viveros de Provenza
Brisas de Provenza
La Fortuna
El Rosal

YOLANDA BLACO VESGA
Secretaria de Planeación Municipal (E)

Proyectó:
Julian Carvajal. P. Especializado.